CONTRATO UOC N° 06/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE FALLAS Y KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA EL MITIC". ID 382932.-

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLUTEC**, con RUC Nº 3.846.758-5 domiciliada en Calle Corta casi México, San Rafel – Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO**, en calidad de Representante Legal con Cédula de Identidad N° 3.486.758, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE FALLAS Y KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA EL MITIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 06/2020 "Adquisición de equipos de detección de fallas y kit profesional de herramientas para fusión de fibra óptica para el MITIC" ID Nº 382932.-

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

CONTRATO UOC N° 06/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE FALLAS Y KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA EL MITIC". ID 382932.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Informe de conformidad elaborado por el Administrador del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382932.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa MITIC N° 06/2020 "Adquisición de equipos de detección de fallas y kit profesional de herramientas para fusión de fibra óptica para el MITIC", convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC. La adjudicación fue realizada según Resolución MITIC N° 357 de fecha 12 de agosto de 2020.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

CONTRATO UOC N° 06/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE FALLAS Y KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA EL MITIC". ID 382932.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Kit tipo 1 - profesional - herramienta y accesorios para fusión de fibra óptica	ORIENTEK	CHINO	Unidad	2	13.440.000	26.880.000
2	2	Kit tipo 2 - profesional - herramienta y accesorios para reparación de fallos de fibra óptica	ORIENTEK	CHINO	Unidad	1	1.773.600	1.773.600
3	3	OTDR (Optical Time Domain Reflectometer), para detección de fallos en fibra Óptica	ORIENTEK	CHINO	Unidad	2	12.936.000	25.872.000
							TOTAL:	**54.525.600.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos veinticinco mil seiscientos.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

CONTRATO UOC N° 06/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE FALLAS Y KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA EL MITIC". ID 382932.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

CONTRATO UOC N° 06/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE FALLAS Y KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA EL MITIC". ID 382932.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

LIC. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

CONTRATO UOC N° 06/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE FALLAS Y KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA EL MITIC". ID 382932.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un ~~solo~~ efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 SET. 2020

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Sr. FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO
SOLUTEC
PROVEEDOR

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE